|  |
| --- |
| Modelo de petición Nº 1, para los casos de transición (deudores que ya cancelaron sus obligaciones y para quienes las cancelen hasta el 29 de octubre de 2022), Articulo 9 ley 2157 de 2021, se deben diligenciar los espacios en blanco de acuerdo a lo indicado en color rojo y luego eliminar el texto en color rojo. |

CIUDAD\_\_\_\_Y FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_

Señores

**(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) (ESCRIBA AQUÍ EL NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE GENERO EL REPORTE EJEMPLO: BANCO, FINANCIERA, EMPRESA DE COMUNICACIONES ETC**

**(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) (ESCRIBA AQUÍ EL NOMBRE DE LA CIUDAD DONDE SE RADICARÁ LA PETICIÓN).**

**Asunto:** Derecho de Petición.

**(ESCRIBA AQUÍ SU NOMBRE)**. Mayor de edad, identificado como se señala al pie de mi firma, con fundamento en el Derecho de petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política Nacional, Artículo 5º y subsiguientes del Código Contencioso Administrativo, y el Articulo 15 de la Constitución Política que enuncia el Derecho al Habeas Data y lo contenido en el Artículo 16 de la ley 1266 de 2008 y el Artículo 7 numeral 8 de la ley 2157 de 2021. En forma respetuosa acudo a ustedes para consultar y hacer valer mi derecho constitucional al Habeas Data así:

**HECHOS**

1. En fecha (\_\_\_\_\_\_\_) adquirí (servicios de crédito, financieros, comerciales, fui codeudor de obligaciones (escoger alguna de las opciones anteriores según sea el caso)) con su entidad.
2. Realicé pagos poniéndome al día en las obligaciones; dichos pagos los realicé en fecha\_\_\_\_\_\_\_\_
3. Lo que hace que mi caso corresponda al literal \_\_\_ (ESCRIBA AQUÍ A, B, C, D SEGÚN LO QUE SE AJUSTE A SU CASO) del siguiente cuadro en el que se exponen los casos posibles contemplados en la Ley 2157 de 2021.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Literal** | **Evento** | **Beneficio** |
| A) | Para el 29 de octubre de 2021 estaba al día en el pago de mis obligaciones y he estado reportado por más de 6 (seis) meses. Art. 9 Ley 2157/2021. | Caducidad inmediata de la información negativa. Es decir, el dato negativo debe desaparecer desde el día 29 de octubre de 2021. |
| B) | Para el 29 de octubre de 2021 estaba al día en el pago de mis obligaciones o las había extinguido, pero he estado reportado menos de 6 (seis) meses. Art. 9 Ley 2157/2021. | La información negativa permanecerá por el tiempo que haga falta para cumplir 6 (seis) meses, contado a partir de la extinción de las obligaciones. |
| D) | Estoy al día en el pago de mis obligaciones y estuve en mora menos de 6 (seis meses) Art. 9 Ley 2157/2021. | La información negativa solo permanecerá por el mismo tiempo de mora, contado a partir de la extinción de las obligaciones, cumplido ese termino debe ser retirado el reporte negativo |
| E) | Extinguí mis obligaciones dentro de los 12 doce meses siguientes a la entrada en vigencia de la ley 2157 de 2021, es decir, entre el 29 de octubre de 2021 y el 29 de octubre de 2022. Art. 9 Ley 2157/2021. | La información negativa permanecerá en los bancos de datos **máximo 6 (seis) meses**, desde de la fecha en que pagó o extingo la obligación. Cumplido este plazo, el dato negativo debe ser retirado automáticamente de los bancos de datos. |
| F) | En mi calidad de : I) Mipyme, II) de pequeño empresario del sector turismo, III) pequeño productor del sector agropecuario, IV) persona natural que ejerce actividades comerciales V) independiente que ejerce actividades comerciales.  Extinguí mis obligaciones durante los 12 doce meses siguientes a la entrada en vigencia de la ley 2157 de 2021, es decir, entre el 29 de octubre de 2021 y el 29 de octubre de 2022. (Art. 9 Ley 2157/2021.) | La información negativa deberá ser retirado inmediatamente de los bancos de datos. (Art. 9 Ley 2157/2021.Paragrafo 2). |
| G) | En mi calidad de: I) pequeño productor del sector agropecuario, II) víctima del conflicto armado III) joven rural IV) mujer rural.  Tuve crédito agropecuario con Finagro, y extinguí mis obligaciones dentro de los 12 doce meses siguientes a la entrada en vigencia de la ley 2157 de 2021, es decir, entre el 29 de octubre de 2021 y el 29 de octubre de 2022. (Art. 9 Ley 2157/2021.) | La información negativa deberá ser retirada inmediatamente de los bancos de datos . (Art. 9 Ley 2157/2021.Paragrafo 3). |
| F) | En mi calidad de: I) deudor II) codeudor o deudor solidario. De obligaciones con el ICETEX. Extinguí mis obligaciones dentro de los 12 doce meses siguientes a la entrada en vigencia de la ley 2157 de 2021, es decir, entre el 29 de octubre de 2021 y el 29 de octubre de 2022. (Art. 9 Ley 2157/2021.), | La información negativa deberá ser retirada inmediatamente de los bancos de datos. (Art. 9 Ley 2157/2021.Paragrafo 4). |

1. Hoy me encuentro aún reportado en las centrales de riesgo, con reporte negativo emitido por ustedes.
2. En la actualidad necesito acceder a servicios financieros y me ha sido imposible porque dicho reporte aun persiste.
3. Por lo anterior, respetuosamente

**SOLICITO**

Que en cumplimiento de los principios de oportunidad, proporcionalidad y finalidad que amparan el ejercicio del derecho fundamental del Habeas Data:

1. Que se dé cumplimiento a lo contemplado en la Ley 2157 de 2021 Habeas Data en su Artículo 9, y siendo ajustado mi caso a lo expuesto en la Ley,

**Se sirvan actualizar y rectificar mi historial crediticio, indicando con claridad, no solo que no tengo obligaciones pendientes con su entidad, sino que no estoy en mora en mis obligaciones.**

**FUNDAMENTOS DE DERECHOS**

Constitución política de Colombia, Código contencioso administrativo, ley 1266 de 2008, Ley 2157 de 2021 Ley de Habeas Data, Sentencias C-1011 del 16 de octubre de 2008 - C 282 de 2021.

ley 1266 de 2008,Artículo 4°. Principios de la administración de datos, Artículo 7°. Deberes de los operadores de los Bancos de Datos, artículo 16 en su numeral 11

Ley 2157 de 2021 Ley de Habeas Data, Artículos 8, silencio, 9° Régimen de transición,12 Responsabilidad demostrada. 13 Políticas internas efectivas, 14 sanciones y demás aplicables para solución efectiva de la presente solicitud.

Por lo que se evidencia que debe reconocerse de inmediato mi derecho constitucional al Habeas Data Articulo 15, en conexidad con los Artículos 5 “De los principios Fundamentales”, Articulo 13 “Derecho a la igualdad”, Articulo 21 “Derecho a la Honra”, Articulo 85 “Protección inmediata de Derechos fundamentales”, Constitución Política y el Articulo 17vigilancia de los destinatarios de la ley **“**Función de vigilancia” numerales 1, 2,5 y 6 de la ley 1266 de 2008 y 2157 de 2021 ley Habeas Data.

ANEXOS: Copia de cedula de ciudadanía y copia de PAZ Y SALVO. (los que considere y quiera adjuntar)

Para efectos de notificación:

Dirección: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Mail: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Atentamente,

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**(NOMBRE DEL AFECTADO QUE DIRIGE LA PETICIÓN).**

**C.C. No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_**